



DECRETO EXENTO N° 696 /

CAUQUENES,

14 FEB. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 45 de fecha 13 de febrero 2024, de Gabinete Alcaldía. -
- Cotización de fecha 12 de febrero de 2024, suscrita por **IRMA ELIANA CANCINO PEÑAILILLO**-
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de Encarpado y producción de evento, necesario para rendir homenaje póstumo a los brigadistas forestales, que fallecieron en accidente aéreo ocurrido el 15 de febrero del 2009, con la presencia del Presidente de la República de Chile, Ministros de Estado, Autoridades Regionales, Provinciales y Comunes.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **IRMA ELIANA CANCINO PEÑAILILLO**, por un valor de **\$ 2.000.000- Impuesto incluido**, por el Encarpado y producción de evento, necesario para rendir homenaje póstumo a los brigadistas forestales, que fallecieron en accidente aéreo ocurrido el 15 de febrero del 2009, con la presencia del Presidente de la República de Chile, Ministros de Estado, Autoridades Regionales, Provinciales y Comunes.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de Encarpado y producción de evento, necesario para rendir homenaje póstumo a los brigadistas forestales, que fallecieron en accidente aéreo ocurrido el 15 de febrero del 2009, con la presencia del Presidente de la República de Chile, Ministros de Estado, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunes.

- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir Encarpado y producción de evento, necesario para rendir homenaje póstumo a los brigadistas forestales, que fallecieron en accidente aéreo ocurrido el 15 de febrero del 2009, con la presencia del Presidente de la República de Chile, Ministros de Estado, Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales, por un monto de **\$ 2.000.000 Impuesto Incluido**, con el proveedor **IRMA ELIANA CANCINO PEÑAILLO RUT: 12.728.707-4**, en conformidad a Memo N° 45 de Gabinete Alcaldía de fecha 13/02/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial.**
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



RAFAEL CORREA ORELLANA

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.